



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00656658- -UNC-ME#FCQ lic. art. 50 inc.3 Dra Leyria

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Jimena LEYRIA, docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias a incurrir -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia a la Conferencia de Endocrinólogos Comparados Europeos (CECE), a desarrollarse en Barcelona, España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar las inasistencias a incurrir **con goce de haberes** a la Dra. Jimena **LEYRIA (Legajo N° 45.172)**, en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, desde el **04-09-2026** y hasta el **11-09-2026** con motivo de la asistencia a la Conferencia de Endocrinólogos Comparados Europeos (CECE), a desarrollarse en Barcelona, España; con cargo al **artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.ler

